

ANEXO

Relación definitiva excluidos funcionarización Oficiales

Número de orden	NIF	Apellidos y nombre	ADM/EXC
3	34.714.463B	Álvarez Dapena, Lucio	EXC. 1
2	37.284.034E	Santín Vicente, Manuel	EXC. 1

Causas de exclusión

Funcionarización Oficiales y Auxiliares

1. No ser personal laboral fijo al servicio de la Administración de Justicia al 30 de julio de 1988, o con posterioridad a dicha fecha si hubieran adquirido la condición de personal laboral fijo de la Administración de Justicia como consecuencia de superar pruebas selectivas convocadas con anterioridad a 30 de julio de 1988.

3. No especificar Cuerpo al que opta.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1309 RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las dos partes del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas, convocadas por Resolución de 30 de septiembre de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en las bases 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 30 de septiembre de 1999 de esta Dirección General («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre) por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Químicos de los Laboratorios de Aduanas,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la sede central del Instituto de Estudios Fiscales, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Agencia Tributaria de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo.—Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la realización de la primera parte del primer ejercicio el día 29 de

mayo de 2000 a las ocho horas en el Instituto de Estudios Fiscales, calle Cardenal Herrera Oria, número 378, y para la segunda parte del mismo ejercicio el día 30 de mayo del mismo año a las diez horas en el mismo lugar.

Los opositores deberán llevar, con el fin de acreditar su identidad, el documento nacional de identidad o pasaporte, sin cuya presentación no serán admitidos a la realización del ejercicio. Podrán, asimismo, hacer uso de calculadoras, siempre que no sean modelos con capacidad de almacenamiento de datos o susceptibles de algún tipo de programación.

Madrid, 10 de diciembre de 1999.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999 «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO

Relación de excluidos

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causas de exclusión
Aparisi Canet, Amparo.	24.352.216	No aportar copia del DNI.
Bautista Hernández, María Belén.	31.266.294	Instancia fuera de plazo.
Bueno Oset, Juan.	50.721.291	No aportar copia del DNI.
Díez Mendoza, José.	44.075.623	Instancia fuera de plazo.
García Rodríguez, Cristina Leonor.	18.962.425	No aportar copia del DNI.
Miguel Lozano, José María.	13.138.835	Instancia fuera de plazo.
Paso Mateu, Cristian.	44.013.109	No aportar copia del DNI.
Prats Castellví, Xavier.	39.882.914	Instancia fuera de plazo.
Taracena Ortega, Miryam Guadalupe.	9.000.208	No aportar copia del DNI.
Torres Escribano, Carmen María.	21.654.400	Instancia fuera de plazo.

1310 RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2000, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las relaciones de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base séptima de la Orden de convocatoria,

Esta Subsecretaría acuerda hacer públicas las relaciones de aspirantes aprobados en la fase de oposición, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna, por orden de puntuación obtenida, que figuran en el anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración (Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda), dentro del plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el